REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LOPEZ DE MICAY – CAUCA
194184089001
j01prmpallopezmicay@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO CIVIL No. 131

PROCESO:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
RADICACION:	194184089001-20210001000
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A NIT 800037800-8
APODERADA:	MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ T.P 92567
DEMANDADO:	JOSE NEMESIO JIMENEZ VALENCIA CC 16.485.792

Trabajo en casa - a distancia

Popayán, Cauca, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

LIQUIDACION DE COSTAS.

La liquidación de costas que antecede quedará APROBADA una vez ejecutoriado el presente auto, de conformidad con lo previsto por los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

GONZALO BUCHELI CRUZ.-

Firmado Por:

Gonzalo Buchelli Cruz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lopez - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3db83356348ac67cd1aee39d6fc9b1417a69cfd767b0a99a2ad8c7924c6b3a0b
Documento generado en 22/11/2021 01:09:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica